

	COOPERATIVA DE LOS SERVIDORES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION ACUERDO CONSEJO ADMINISTRACION	Página:1/3
		Fecha: 01/02/22

ACUERDO No. 01- de 2.022

POR EL CUAL SE CONVOCA A LA XXVI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS NO PRESENCIAL

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 73 del Estatuto Vigente de “**COOPFISCALIA**” y la Ley 79 de 1.988, el **CONSEJO DE ADMINISTRACION** reunido en sesión del día (31) de enero de 2.022, según consta en Acta No. 480, en uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias:

ACUERDA:

ARTICULO 1º. CONVOCATORIA. Convocar a los delegados hábiles a la **XXVI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS NO PRESENCIAL**, para fecha, hora y medio de comunicación determinados así:

Fecha: sábado 12 de marzo de 2.022

Hora: 8:00 a.m.

Medio de comunicación simultaneo y sucesivo: Plataforma Google Meet.

ARTICULO 2º. PROYECTO DE ORDEN DEL DIA. EL PROYECTO DE ORDEN DEL DIA, para ser sometido a consideración de los honorables delegados a la XXVI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS NO PRESENCIAL será el siguiente:

1. Instalación de la XXVI Asamblea General ordinaria de delegados no presencial por parte del presidente del Consejo de Administración, Dr. JORGE LUIS AGUILAR RAMIREZ.
2. Actos protocolarios: Himno Nacional – Himno del Cooperativismo.
3. Llamado a lista de delegados y verificación del quórum por parte de la Junta de Vigilancia.
4. Lectura y aprobación del Orden del Día propuesto para la Asamblea.
5. Elección y posesión de presidente, vicepresidente y secretario de la XXVI Asamblea General Ordinaria de delegados No Presencial.
6. Lectura y Aprobación del Reglamento de la Asamblea.
7. Informe de las comisiones de redacción y aprobación del acta anterior.
8. Elección de las siguientes comisiones:
 - 8.1 Verificación y aprobación del Acta de la XXVI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS NO PRESENCIAL.

	COOPERATIVA DE LOS SERVIDORES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION ACUERDO CONSEJO ADMINISTRACION	Página:2/3
		Fecha: 01/02/22

8.2 Recepción y clasificación de proposiciones y varios para someter a consideración de la presente Asamblea.

9. Informes de:

9.1. Gestión Consejo de Administración y Gerencia.

9.2. Junta de Vigilancia.

9.3. Revisoría Fiscal.

10. Presentación, discusión y aprobación de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2.021.

11. Presentación y aprobación del Proyecto de Distribución de Excedentes.

12. Presentación discusión y aprobación del proyecto de Reforma del Estatuto.

13. Proposiciones y Varios.

14. Clausura.

ARTICULO 3º. NOTIFICACIÓN. De conformidad con lo establecido en el Artículo 73 del Estatuto, la notificación de la convocatoria se hará con una anticipación no inferior a quince (15) días hábiles, a la fecha prevista para la reunión de asamblea, mediante comunicación escrita que, será enviada a todos los correos electrónicos registrados por delegados y mediante avisos publicados colocados en lugares visibles en las agencias y oficinas de la Cooperativa. Adicionalmente para lograr una mejor cobertura, la convocatoria también se publicará en la página web y redes sociales de la Cooperativa.

ARTÍCULO 4º. ASISTENCIA DE DELEGADOS HÁBILES. De conformidad con lo dispuesto en el Parágrafo del artículo 68 del Estatuto vigente; serán asociados hábiles los inscritos en el registro social, que no tengan suspendidos sus derechos y se encuentren al día en el cumplimiento de sus obligaciones, a la fecha que señale el consejo de Administración en la respectiva convocatoria, de acuerdo con el estatuto y los reglamentos.

Los delegados que no puedan participar en la Asamblea General ordinaria de delegados no presencial, no podrán hacerse representar en ningún caso ni para ningún efecto por otro asociado ni delegado, según lo establecido en el artículo 76 del Estatuto.

ARTICULO 5º. LISTA DE DELEGADOS INHÁBILES Y RECLAMACIONES. De acuerdo a lo contemplado en el artículo 95 numeral 7 del Estatuto vigente, corresponde a la JUNTA DE VIGILANCIA, LA VERIFICACIÓN DE LA LISTA DE ASOCIADOS O DELEGADOS HABLES E INHÁBILES, Y LA FIJACIÓN DE LA LISTA DE LOS INHÁBILES, una vez el Consejo haga la respectiva convocatoria.

Para tal efecto y según lo establecido en el artículo 71 del Estatuto, la JUNTA DE VIGILANCIA efectuará la fijación de la lista de LOS DELEGADOS INHÁBILES EL 18 DE

	COOPERATIVA DE LOS SERVIDORES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION ACUERDO CONSEJO ADMINISTRACION	Página:3/3
		Fecha: 01/02/22

FEBRERO DE 2.022, una vez se produzca la convocatoria a la XXVI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS NO PRESENCIAL por parte del CONSEJO DE ADMINISTRACION, lista que se fijará en las agencias de la Cooperativa, así como en la página web de la Cooperativa durante cinco (5) días hábiles, tiempo durante el cual los delegados afectados podrán presentar los reclamos relacionados con su capacidad para participar.

ARTÍCULO 6. DERECHO DE INSPECCIÓN. Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 73 Párrafo 1 del Estatuto, en concordancia con las disposiciones legales vigentes, los asociados o delegados convocados a la Asamblea General ordinaria, dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha de celebración del evento, podrán examinar los documentos y estados financieros, así como los informes que se presentarán a consideración de ellos, los cuales se pondrán a su disposición en las oficinas de la cooperativa, durante los horarios que la administración establezca y dentro de los parámetros establecidos en las disposiciones legales vigentes y la normatividad interna.

El CONSEJO DE ADMINISTRACION delega en el Gerente de la Cooperativa el envío del presente acuerdo junto con el informe de gestión, a los DELEGADOS A LA XXVI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS NO PRESENCIAL ELEGIDOS POR UN PERÍODO DE DOS (2) AÑOS, informando la forma de conexión y participación virtual; así mismo se le faculta para la coordinación general de la Asamblea en los términos aprobados por el Consejo.

ARTÍCULO 7. VIGENCIA. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Se expide el presente acuerdo el día 31 de enero de 2.022, el cual fue aprobado en reunión del Consejo de Administración según consta en el Acta No. 480 de la misma fecha.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Original Firmado
JORGE LUIS AGUILAR RAMIREZ
Presidente

Original Firmado
ALBERTO AVILA LOZANO
Secretario